MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020/534521

TÍTULO: MASCARILLAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Laura Martos Bomba, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

VOCALES:
Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Junta de Andalucía.
Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado del IFAPA
Jose Maria De Nova De La Mata, funcionario del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA
Verónica Martín Sañudo, funcionaria del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA

SECRETARIA: Alejandra Virginia García Pascualvaca, Jefa de Sección de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del IFAPA

CUARTA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 24 de noviembre de 2021, se constituye la Mesa de Contratación del I.F.A.P.A., para proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación requerida a:

Lote 1. GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE, S.L.

Lote 2. TORROBAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

En primer lugar se procede a comprobar que la documentación ha sido presentada en tiempo forma a través de la plataforma SiREC.

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA	24/11/2021	PÁGINA 1/2
	ALEJANDRA VIRGINIA GARCIA PASCUALVACA		
VERIFICACIÓN	64oxu704LL1Y1DWL95Hr4aw/7wGKsX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1

Tras la revisión de la documentación presentada se determina que deberá subsanar:

- Impuesto sobre Actividades Económica y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado de estar al corriente con la Administración Tributaria de la Junta De Andalucía.
- Escritura de constitución de la entidad, ya que la aportada ha sido una escritura de cambio de denominación.
- Documentación acreditativa de la representación, correspondientemente bastanteada.

LOTE 2

Tras la revisión de la documentación presentada se determina que deberá subsanar:

- Bastanteo de la documentación acreditativa de la representación.

A tal efecto, se establece solicitar a ambas empresas requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación para que en el plazo de 3 días naturales , se procede a corregir o subsanar.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10:00 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, lo cual yo, la Secretaria, certifico.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Laura Martos Bomba	Alejandra Virginia García Pascualvaca.

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA	24/11/2021	PÁGINA 2/2
	ALEJANDRA VIRGINIA GARCIA PASCUALVACA		
VERIFICACIÓN	64oxu704LL1Y1DWL95Hr4aw/7wGKsX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	